30 de mayo de 2023 No. 28902

GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario de Planeación

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO PARA VIABILIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PTAP, DE LA REPRESA CHARCO HONDO - VEREDA EL PORVENIR, CORREGIMIENTO LA FLORIDA"

Cordial saludo,

La Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. en el marco del Plan Departamental de Aguas, contrató la formulación de los estudios y diseños mediante el proceso denominado ***"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA REPRESA CHARCO HONDO, VEREDA EL PORVENIR"***, el cual fue adjudicado al CONSORCIO DIAMANTE 2019, mediante el contrato No. CMA–EAAR–09-2019.

El citado proyecto fue radicado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental – SDRGA el 26 de octubre de 2022 mediante el número 2022ER0132218, ante el mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, el cual evalúa y viabiliza la asignación de recursos de la nación para la ejecución de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero.

El día 23 de noviembre del presente año se llevó a cabo mesa de trabajo cuyo tema desarrollado fue *"socialización de los resultados de la revisión documental preliminar del proyecto "***OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PTAP, DE LA REPRESA CHARCO HONDO - VEREDA EL PORVENIR, CORREGIMIENTO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** , en la que participó el equipo técnico de la SDRGA y el delegado del MVCT**.**

De la mencionada reunión se derivó un listado de requerimientos relacionados con

documentación faltante, los cuales deben ser subsanados para continuar con las fases subsiguientes de evaluación del proyecto, entre los cuales se encuentran certificaciones cuya expedición corresponde a la Secretaría de Planeación Municipal, para lo cual se solicita amablemente se viabilice su expedición, en documentos independientes, como se enumera a continuación:

1. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico. Capítulo con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Cultura. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.
2. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea. Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.
3. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente.
4. Si el proyecto requiere reasentamiento de población. Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.
5. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos. Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.
6. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.
7. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.

Para los fines respectivos se anexa base de datos de la afectación predial y afectación vial, que contienen las coordenadas geográficas por estructuras y por tramos en sistema MAGNA-SIRGAS / origen Oeste.

De igual manera se remite el informe que contiene el capítulo de proyección de la población para la información correspondiente al numeral 7.

Agradecemos su atención y colaboración y estamos atentos en caso que se requiera aclarar o complementar la información remitida.

Atentamente,



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria (o) de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Proyectó y Elaboró: Johann Gabriel Ramirez Sierra
Anexos: Proyeccion de Poblacion.pdf, PL1-CMA-EAAR-2019-PRED-CHARCO-HONDO.pdf, Predios Charco Hondo.xlsx